



Resolución Jefatural No. 257 -2004-AGN/J

Lima, 16 AGO. 2004

Vista la solicitud de prórroga de exoneración de pago, presentada por la Sra. Maria Elsa Arellano Alfaro, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 170-2003-AGN/J de fecha 30 de junio 2003, se autorizó exonerar del pago por concepto de pensión mensual correspondiente al primer y segundo semestre académico 2003 en la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, a la servidora Maria Elsa Arellano Alfaro;

Que, mediante Oficio N° 091-2004-AGN/ENA, el Director de la Escuela Nacional de Archiveros, alcanza adjunto el Informe N° 003-04-AGN/ENA-SA referido al rendimiento académico correspondiente al Semestre Académico 2003-II, de los alumnos de la Carrera Archivística que laboran en el Archivo General de la Nación, comprendiendo a la servidora en mención y señalando haber llevado siete asignaturas, obteniendo notas aprobatorias y como promedio ponderado 14.29;

Que, en virtud a lo establecido por la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA, aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J, referida al Programa de Bienestar e Incentivos Educativos del Servidor del Archivo General de la Nación y su modificatoria aprobada por Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J, artículo único; es pertinente atender a lo solicitado por la mencionada servidora, por cumplir con los requisitos exigidos por la Directiva aludida y su modificatoria.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 5°, inciso d) de la Ley N° 25323 "Ley del Sistema Nacional de Archivos; el artículo 10° inciso h) de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;





Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar en vía de regularización, nueva exoneración por pago de concepto de matrícula y enseñanza por toda la Carrera Archivística en la Escuela Nacional de Archiveros, condicionada a la aprobación académica Semestral con la nota mínima de ONCE, a la Sra. María Elsa Arellano Alfaro, servidora de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en virtud a lo establecido por la Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La servidora en mención queda obligada a cumplir con el Acta de Compromiso contraída con la Institución, Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Al término del Semestre Académico señalado, la Escuela Nacional de Archiveros presentará la certificación que acredite las calificaciones satisfactorias obtenidas por la citada servidora.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación